



MAT.: RATIFICA Y APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DON PATRICIO ANTONIO ARAYA ANGEL.

ALGARROBO, 07 DE ENERO 2014.-

DECRETO N° 0078.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo N° 162.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.051 de fecha 13.12.2013, Aprueba Programas Municipales para el Año 2014.
8. Contrato suscrito de fecha 01 de enero 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Patricio Araya Ángel.

**CONSIDERANDO:**

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

**DECRETO:**

- I. Ratifíquese y Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don **Patricio Antonio Araya Ángel**, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ para que preste sus servicios mencionados en el contrato, desde el **01 de enero 2014 hasta el 31 de diciembre 2014**, por la suma mensual de \$ **444.444.-** (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), brutos, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visada por la **DIDECO**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.

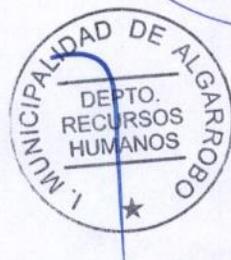
PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Dpto. Recursos Humanos
- Dirección Jurídica.
- Interesados
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (2)



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA  
ALCALDE

035.040-14.-

CONTROL INTERNO  
RECEPCIÓN DOCUMENTO  
FECHA 10 ENE 2014 HORA  
SALIDA  
DOCUMENTO 13 ENE 2014  
FECHA  
HORA